



# Resolución Administrativa

N° 170-2017-MINAGRI-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO

Ayacucho, 28 de abril del 2017

## VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 169366-2016, tramitado por el señor Fredy Roca Medina, en su calidad de Presidente del "Comité de Usuarios de Agua Orcasitas de Pacaycasa" mediante el cual solicita el reconocimiento del comité de usuarios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante los informes: INFORME TECNICO 764-2016-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/PRH-MYVMS e INFORME TÉCNICO N° 111-2017-ANA-AAA X MANTARO-ALA AYACUCHO/RTR, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, para el reconocimiento del Comité de Usuarios de Agua Orcasitas de Pacaycasa;

La Administración Local de Agua Ayacucho, en uso de las facultades conferidas mediante MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 079-2017-ANA-J/DGOIH y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural N° 267-2016-ANA;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** al "Comité de Usuarios de Agua Orcasitas de Pacaycasa", conformado por los usuarios que utilizan las aguas del Río





Puchccohuaycco en el distrito de Pacaycasa, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, y comprendido en el Subsector Hidráulico Quinoa, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Pongora, Clase B, cuya delimitación fue aprobada con Resolución Directoral N° 1579-2016-ANA-AAA X MANTARO.

**ARTÍCULO 2°.-** DISPONER la inscripción del "Comité de Usuarios de Agua Orcasitas de Pacaycasa" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

**ARTÍCULO 3°.-** NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios reconocida y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro para su conocimiento; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

**Regístrese y comuníquese,**



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA AYACUCHO

  
Ing. LUIS ADELMER PIZÁN FLORES  
RCIP: 42663  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

